

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

67.769/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a las asistencias Marítimas varios.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Huella, Algeciras y Málaga.

Hago saber que por este Juzgado Marítimo se instruyen Expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación:

Expediente n.º s/n. Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el B/ S «Clara Campoamor». A la Gabarra 5.ª SS-19-91 «SERVI- SUR -DOS» que se encontraba a la deriva. Hecho ocurrido el día 4 de octubre de 2007, en aguas de la bahía de Algeciras Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito edificio de Subdelegación de Defensa de Cádiz Juzgado Marítimo Permanente n.º 4, C/. Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz. En el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 26 de octubre de 2007.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

67.786/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don José Gabriel Carro Manzano.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Gabriel Carro Manzano, titular de la vivienda militar sita en la C/ Coronel Macías, n.º 6, 3.º izqda, de Cádiz, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 24 de septiembre de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio, así como Requerimiento de pago, por importe de 1.003,54 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de

la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 20%.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

67.787/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María Pilar Saura Guillén.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Pilar Saura Guillén, ex esposa del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Juan Antonio Cuadrillero Araujo, por no hallársela en el del Paseo Virgen del Puerto, n.º 37, 7.º C, de Madrid, se le hace saber que por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 26 de octubre de 2007, propuesta de Resolución por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

67.970/07. *Anuncio de la Dirección General de Infraestructura, por la que se hace público, para conocimiento de los interesados, que se va a proceder a ejecutar la resolución recaída en el Expediente R-V-01-W-45, en el que se acuerda la demolición de las obras realizadas sin autorización, y se requiere a los titulares en pro-indiviso de la finca en que se han realizado las obras, para que en el plazo de un mes procedan a ejecutar por sí mismos la demolición de las obras realizadas sin autorización, apercibiéndoles que si no lo hicieran se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración por sí o a través de las personas que determine y siempre a costa de los obligados.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado negativa la notificación intentada en el domicilio que consta en el expediente, se notifica al Sr. Representante Legal de la entidad Valursu Carpintería General, S.L., con CIF número B-35724368, a Don Agapito Santana Déniz con DNI número 42.775.441-H y Doña Inmaculada Hernández Robaina, a Don Pedro Juan Santana Ramos, con DNI 42.689.722-C y D.ª Leonor Marta Villegos Santana, a D. Pedro Juan Acosta Brito con DNI 42.171.809-K y D.ª Nieves Lidia Martín Barrios, a Don Agustín Cruz Ruano con DNI 78.434.356-D

y Doña María del Carmen Guerra Alonso, a D. Francisco Pérez Moseguez con DNI 78.432.152-J, a D. Francisco Pérez García con DNI número 78.500.142-S, a D.ª María Auxiliadora Pérez García con DNI 43.759.343-A y D. Luis Ferrera Navarro, a Doña Purificación Betancor Herrera con DNI número 42.875.845-G, a D. Yeray Betancor Santana con DNI número 54.073.711-k, y a Doña Concepción Cruz Hernández con DNI 54.077.584-F, que dado que hasta la fecha no consta que se haya efectuado la demolición de las obras realizadas en su día dentro de la zona próxima de Seguridad de la Estación Radioeléctrica de las Huesas, en Telde (Las Palmas), se va a proceder a ejecutar la resolución dictada en el expediente R-V-01-W-45, con fecha 13 de julio de 2006, por el Excmo. Sr. General de Infraestructura (por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, según Orden 8/87, de 11 de febrero), en la que se acordó la demolición de las obras incontinentes realizadas en el trozo de terreno segregado con fecha 15 de julio de 2005 por el lindero norte de la finca registral número 21.548 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde (Gran Canaria), localizada en el paraje de Montaña de las Huesas (referencia catastral 35-26-35026AO-0800060), dentro de la zona próxima de seguridad del Destacamento de las Huesas, en Telde (Las Palmas), consistente en:

Levantamiento de un muro de bloques de hormigón, de aproximadamente 2,50 metros de alto, con pilares de hormigón armado y 4 puertas de hierro para su acceso, por el suroeste de la parcela y frontis de la misma.

En el interior de la parcela, una división mediante un muro de bloques de hormigón con una puerta trasera.

Correas de hormigón, previsiblemente para servir de base a otros muros.

En consecuencia, se les requiere, en cuanto titulares en pro-indiviso de la finca en que se han realizado las obras, para que en el plazo de un mes procedan a ejecutar por sí mismos la demolición de las mencionadas obras realizadas sin autorización, apercibiéndoles que si no lo hicieran se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración por sí o a través de las personas que determine y siempre a costa de los obligados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las Palmas de Gran Canarias, 5 de noviembre de 2007.—El Teniente Coronel Instructor del Expediente, Jesús Izquierdo Villanueva.

68.739/07. *Edicto de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) por el cual se notifica a don José María Jabonero Toledano, personal laboral en situación de servicio activo de dicho Instituto, la Propuesta de Resolución formulada en el Expediente Disciplinario 4/2007, que se le instruye.*

Don Alberto Pérez Esteban, Capitán Auditor, Instructor del Expediente Disciplinario 4/2007, que por Orden de Inicio del Sr. Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) se instruye.

Hago saber, que por este Edicto se notifica al trabajador (personal laboral) de este Instituto Don José María

Jabonero Toledano con documento nacional de identidad número 51.694.989-M, actualmente en paradero desconocido, al cual no ha podido serle notificado por otros medios, la Propuesta de Resolución formulada con fecha 18 de octubre de 2007. A los efectos prevenidos en el artículo 80 del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, le notifico que en el citado Expediente Disciplinario he formulado Propuesta de Resolución, imputándole la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 78.2.c).5, del Citado Convenio Colectivo Único, proponiendo la imposición de la sanción de despido.

El Sr. Jabonero Toledano podrá conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución personándose en la dependencia de trabajo de este Instructor, sita en la sede del Instituto, Carretera de Ajalvir, km 4, C.P. 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid), en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, contestar a la Propuesta de Resolución.

La presente notificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber sido posible practicar dicha notificación en el domicilio señalado a efectos de notificación por el expedientado.

Se apercibe que, transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado alegaciones, proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrejón de Ardoz, 8 de noviembre de 2007.—El Instructor del expediente disciplinario, Alberto Pérez Esteban.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

67.878/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Lorca (Murcia).**

Al amparo de lo que se establece en el artículo catorce del Real Decreto 1082/1985, de once de junio (Boletín Oficial del Estado de cinco de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 30.024.0001, despacho receptor número 54.090 de Lorca (Murcia), a favor de don Francisco Javier Sánchez Abadie. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

67.879/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Azcoitia (Guipúzcoa).**

Al amparo de lo que se establece en el artículo catorce del Real Decreto 1082/1985, de once de junio (Boletín Oficial del Estado de cinco de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 20.018.0001, despacho receptor número 66.880 de Azcoitia (Guipúzcoa), a favor de doña María Elena Quintela Bereciartua. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas pue-

dan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

67.880/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa a instancia del despacho receptor integrado en la red básica número 13.495 (08.095.0007) de Granollers (Barcelona).**

Al amparo de lo que se establece en el artículo trece del Real Decreto 1082/1985, de once de junio (Boletín Oficial del Estado de cinco de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa del despacho receptor de apuestas número 13.495, Lotería Nacional número 08.095.0007 de Granollers (Barcelona), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de doña Carmen Dubois Gil. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

67.881/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 59 de Madrid.**

Al amparo de lo que se establece en el artículo catorce del Real Decreto 1082/1985, de once de junio (Boletín Oficial del Estado de cinco de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 28.000.0059, despacho receptor número 97.815 de Madrid, a favor de doña María Dolores González Martín-Montalvo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

67.882/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Palma de Mallorca (Balears).**

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 07.000.0006, despacho receptor número 61.515 de Palma de Mallorca (Balears), a favor de don Roberto Aguiló Bonnin. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas

personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

MINISTERIO DEL INTERIOR

67.950/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Manuel Mesías Fonseca Barrionuevo: X3581993-L.
Ulises Tejada Montañez: X3687162-D.
Marco Vinicio Paredes Vasco: X3820364-H.

Valencia, 6 de noviembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

67.759/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se inicia el trámite de competencia de Proyectos con relación a la solicitud de concesión administrativa presentada por la entidad «Sampol Ingeniería y Obras, S.A.» para la ocupación de una Parcela de 6.567 m² en la Zona de Servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

Doña Carmen Sampol Massanet, en nombre y representación de «Sampol Ingeniería y Obras S.A.», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife concesión administrativa para la ocupación de dominio público con destino a la Instalación de una Central de Generación Térmica sobre una parcela de 6.567 m² en los Nuevos Rellenos de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público a efectos de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las entidades y particulares que pudieran estar interesados puedan presentar otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo objeto que la presente, significándose que dichas solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.